



# Gobierno Regional de Ica

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO: 22 ABR 2026  
REG. 3101

**OFICIO N° 852 -2026-GOREICA/GRDE-DREM**

Señor : **Mag. ALFONSO CARRILLO CHAVEZ**  
Director de la oficina Regional de Administración y Finanzas – Gore Ica

Asunto : **REMISIÓN DE INFORME DE ADQUISICIÓN INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO PARA DREM**

Referencia : **INFORME N.º065-2026-GOREICA-GRDE/DREM-ADM/C.A.-YABB**

Fecha : Ica, **23 ABR 2026**

Hoja de ruta : **029759 – 2026**

RECIBIDO: **24 ABR 2026**  
REG. **7093**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, en atención al asunto y documentos de la referencia, solicitarle la **Adquisición de materiales e insumo de limpieza y aseo**.

Al respecto, manifestarle que dicha adquisición permitirá mantener esta Dirección Regional presentable sin la acumulación de suciedad, polvo y residuos que puedan afectar la imagen institucional y comprometer la salud del personal y visitantes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
CON **JAVIER ANTONIO BORJAS OLACHEA**  
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FASE A: **Alfonso**

PARA: **Alfonso**

FIRMA: \_\_\_\_\_

**24 ABR 2026**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Pase A: **Alfonso**

Para: **Alfonso**

Firma: **Alfonso**







INFORME N°065-2026-GOREICA-GRDE/DREM-ADM/C.A.-YABB

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
 23 ABR 2026  
 09:00

**A** : **ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLAECHEA**  
 Director Regional de Energía y Minas de Ica

**DE** : **SRTA. YENIFFER ALEXANDRA BARRERO BORJAS**  
 Coordinadora Administrativa – ADMINISTRACION

**Asunto** : **SOLICITO LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO PARA DREM.**

**Fecha** : Ica, 22 de abril de 2026

**Hoja de Ruta** : 029759 – 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, informarle que actualmente no contamos con stock de insumos ni materiales de limpieza y aseo.

Como es de conocimiento, la limpieza y desinfección de nuestras instalaciones son fundamentales para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable. La acumulación de suciedad, polvo y residuos no solo afecta la imagen institucional, sino que también puede comprometer la salud del personal y de los visitantes, así como el cumplimiento de los protocolos de higiene y seguridad.

En este sentido, a fin de asegurar la operatividad y el mantenimiento adecuado de las oficinas y áreas comunes, se detallan a continuación los insumos requeridos para su reposición:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	5	Unidad	Cera en pasta para piso color rojo x 5 gal.
2	5	Unidad	Desinfectante limpiador aromático x 5 gal.
3	6	Galón	Limpiador quitasarro
4	5	Unidad	Ambientador en spray x 360 ml.
5	1	Kg	Detergente granulado a granel x 15 kg.
6	4	Unidad	Lejía (hipoclorito de sodio) al 5% x 1 gl.
7	1	Unidad	Jabón de tocador líquido x 4 L.
8	2	Ciento	Bolsa de polietileno 1 pm x 82 cm x 92 cm color negro.
9	2	Ciento	Bolsa de polietileno 1 pm x 26 cm x 40 cm color negro.

Por lo anterior, y considerando que estos insumos son esenciales para el adecuado funcionamiento de esta Dirección Regional, **solicito su autorización para la adquisición de los bienes mencionados.**

Por otra parte, esta Oficina Administrativa recomienda derivar el presente informe a la **Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica – sede central**, para la gestión correspondiente. Para tal efecto, se adjunta el pedido SIGA N.º 083 y las especificaciones técnicas (EFT).

Es cuanto informo a usted, para fines que crea por conveniente.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

SRTA. YENIFFER ALEXANDRA BARRERO BORJAS  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

YABB/gmm

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Dirección Regional de Energía y Minas de Ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Parque Industrial Mz. C y D

LA Angostura Ica – Peru

Ica - Ica



**PEDIDO DE COMPRA Nº 000083**

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000813

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
Entregar a Sr(a) : BORJAS OLEACHEA JAVIER ANTONIO  
Fecha : 22/04/2026  
Actividad Operativa : C0127 GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE ICA  
Motivo : PEDIDO DE COMPRA QUE SE GENERA PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO, REQUERIDO POR LA DREM - ICA

FF/Rb	META/ MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Py	Act/A/Obr
2-09	0096	13	055	0126	9002	39999999	5001100

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000080035	CERA EN PASTA PARA PISO COLOR ROJO X 5 gal	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
133000120058	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 5 gal	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
133000120090	LIMPIADOR QUITASARRRO	2.3.1 5.3 1	6.00	GALON
133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
133000160108	DETERGENTE GRANULADO A GRANEL	2.3.1 5.3 1	1.00	KLG
133000240246	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 gal	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD
139200100106	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L	2.3.1 5.3 1	1.00	UNIDAD
501100041452	BOLSA DE POLIETILENO 1 µm X 82 cm X 92 cm COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	2.00	CIENTO
501100042498	BOLSA DE POLIETILENO 1 µm X 26 cm X 40 cm COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	2.00	CIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLEACHEA  
DIRECTOR REGIONAL  
Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLEACHEA  
DIRECTOR REGIONAL  
Firma del Solicitante



**ANEXO N°04  
FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES**

1. **AREA USUARIA (obligatorio)**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE ICA - DREM
2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)**  
Se requiere la adquisición de **insumos y materiales de limpieza y aseo** para la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica.
3. **FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)**  
Asegurar la prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios administrativos y técnicos brindados por la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica, mediante la dotación de materiales y útiles de escritorio que permitan el adecuado funcionamiento institucional, en beneficio de los ciudadanos y del desarrollo del sector energético y minero en la región.
4. **DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES) (Obligatorio)**

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	5	Unidad	Cera en pasta para piso color rojo x 5 gal.
2	5	Unidad	Desinfectante limpiador aromático x 5 gal.
3	6	Galón	Limpiador quitasarro
4	5	Unidad	Ambientador en spray x 360 ml.
5	1	Kg	Detergente granulado a granel x 15 kg.
6	4	Unidad	Lejía (hipoclorito de sodio) al 5% x 1 gl.
7	1	Unidad	Jabón de tocador líquido x 4 L.
8	2	Ciento	Bolsa de polietileno 1 pm x 82 cm x 92 cm color negro.
9	2	Ciento	Bolsa de polietileno 1 pm x 26 cm x 40 cm color negro.



5. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN (obligatorio)**

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN
1	<b>CERA EN PASTA PARA PISO COLOR ROJO X 5 GAL.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación: Pasta en crema.</li> <li>• Color rojo</li> <li>• Presentación: Bidón de 5 galones</li> </ul>	Nuevo, en envase original sellado, sin uso, con fecha de fabricación vigente.
2	<b>DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMÁTICO X 5 GAL.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación: Bidón/Galón de 5 galones</li> <li>• Aspecto: Líquido traslucido.</li> <li>• Aroma: Lavanda, primavera, floral, marino.</li> <li>• Fragancia aromática que deja un agradable olor después de su uso.</li> <li>• Para uso en hogares, oficinas, y espacios comerciales.</li> </ul>	Nuevo, en envase original sellado, con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente.
3	<b>LIMPIADOR QUITASARRO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Composición: Ácidos inorgánicos/orgánicos (clorhídrico, sulfámico), tensoactivos, agentes emulsionantes, colorante y perfume.</li> <li>• Apariencia: Líquido o gel viscoso, frecuentemente coloreado para facilitar visualización.</li> <li>• pH: Altamente ácido (generalmente entre 1 y 3).</li> <li>• Acción: Desincrustante, limpiador.</li> <li>• Presentación: galón</li> </ul>	Nuevo, en envase original sellado, con instrucciones de uso y advertencias de seguridad.
4	<b>AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 ML.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Ambientador en aerosol</li> <li>• Presentación: Spray de 360 ml</li> <li>• Formato: Líquido en aerosol</li> <li>• Aroma: variado</li> </ul>	Nuevo, en envase presurizado original, sin fugas ni daños, con fecha vigente.
5	<b>DETERGENTE GRANULADO A GRANEL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspecto: polvo granular.</li> <li>• Color azul.</li> <li>• Olor característico.</li> </ul>	Nuevo, en empaque resistente, libre de humedad, sin contaminación.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solubilidad: 100% en agua.</li> <li>• Saco por 15 kg.</li> </ul>
6	<b>LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 GL.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Componente Activo: Hipoclorito de sodio al 5.0% - 5.5% en peso.</li> <li>• Aspecto: Líquido transparente, amarillo claro.</li> <li>• Olor: Característico al cloro.</li> <li>• Solubilidad: Soluble en agua.</li> <li>• Presentación: Galón 5 L.</li> </ul>
7	<b>JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jabón Antibacterial</li> <li>• Aspecto: Líquido viscoso</li> <li>• Aroma frutal refrescante.</li> <li>• Presentación en galón de 4 litros.</li> <li>• Ideal para uso doméstico en baños.</li> </ul>
8	<b>BOLSA DE POLIETILENO 1 PM X 82 CM X 92 CM COLOR NEGRO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Polietileno</li> <li>• Color: Negro</li> <li>• Calidad: Gruesas Ultra Resistentes</li> <li>• Tipo: Lisa</li> <li>• Presentación: Paquete x 100 bolsas</li> </ul>
9	<b>BOLSA DE POLIETILENO 1 PM X 26 CM X 40 CM COLOR NEGRO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Polietileno</li> <li>• Color: Negro</li> <li>• Calidad: Gruesas Ultra Resistentes</li> <li>• Tipo: Lisa</li> <li>• Presentación: Paquete x 100 bolsas</li> </ul>

**REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR (Obligatorio)**

- Persona Natural y/o Jurídica
- Contar con RNP vigente, capítulo bienes.
- Contar con RUC activo y habido.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Experiencia mínima de dos (02) veces el monto ofertado en los últimos 10 años (adjuntar conformidad u orden de compra con constancia de pago (vócher, estado de cuenta, etc.).

**7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)**  
**7.1. Lugar:** El lugar de entrega será en las instalaciones del Almacén Central, ubicada en Prolongación Chota N°137 - Ica - Ica, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am hasta 16:00 pm.  
**7.2. Plazo:** El plazo de entrega de los bienes es de diez (10) días calendario, una vez recibida la orden de compra.

**8. CONFORMIDAD DEL BIEN (Obligatorio)**  
 La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica, al día siguiente de la recepción del bien.  
**LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATALOGOS ELECTRONICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTANDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACION A TRAVÉS DE LOS CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV el ítem 5.9 Subsanación de observaciones en la recepción y/o conformidad.** De existir observaciones en la recepción y/o conformidad deberá aplicarse conforme al TUO DE LA LEY y REGLAMENTO. Las observaciones podrán ser notificadas a través de la plataforma, cuyo procedimiento y aplicación esta dado a conocer por PERÚ COMPRAS mediante comunicado a través de su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)).

**9. FORMA DE PAGO (Obligatorio)**  
 El pago se realizará en una armada, como máximo en 10 días calendario posterior a la entrega del producto y adjunto de la guía de remisión y factura correspondiente.

**10. PENALIDADES APLICABLES (Obligatorio)**  
 En caso de retraso injustificado del PROVEEDOR en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:  

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{\text{F} \times \text{PLAZO EN DIAS CALENDARIOS}}$$
 Donde F tiene los siguientes valores:  
 > Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (obligatorio)**  
La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentos generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional de Ica. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)**  
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usuaría.

**13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564) (obligatorio)**  
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO: (obligatorio)**  
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, contestas, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo legal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Gobierno Regional de Ica. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que represente; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (obligatorio)**  
Todos los conflictos que se derive de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

**16. CLAUSULA DE INTEGRIDAD (obligatorio)**  
En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, "son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de Ley N°31564 se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**17. GARANTÍAS**  
De corresponder

**18. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)**  
Durante el proceso de contratación para la adquisición de insumos y materiales de limpieza y aseo, se identifican los siguientes riesgos:

• Retraso en la entrega de los bienes.



- Entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- Error en el pedido o cantidades.
- Dificultades en la recepción y conformidad del bien.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento) (obligatorio)**

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Clausula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, ítem 7.14, RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA "La ENTIDAD o el PROVEEDOR a partir de la formalización de la ORDEN DE COMPRA que se genera con el estado ACEPTADA y, en cumplimiento de procedimiento de resolución del contrato establecido en el TUCO DE LA LEY Y REGLAMENTO, resultando obligatorio realizar a través de la PLATAFORMA".

20.

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)**

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las presentaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incurriera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ica está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

21. ANEXOS (de corresponder)



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
ECON. JIMIER ANTONIO BORJAS OLAECHEA  
DIRECTOR REGIONAL

Firma:  
Responsable del área usuaria